



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 018 – 2025 – MDT/TT

Ticaco, 24 de Febrero del 2025

### VISTO:

El Acta de Reunión CODISEC – 2025 de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 003-2025-MGJC-STCSC/MDT, de fecha 20 de febrero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecer que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos, libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, así como el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Así mismo, dispone la creación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana como un mecanismo de parte del Estado para coordinar esfuerzos y garantizar de mejor manera la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y los espacios públicos dentro del estado de derecho. De igual manera, el artículo 16° establece que: “El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde e integrado por autoridades del Estado representantes de las Instituciones Civiles”.

Que, el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 30° establece: “La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital.

Que, mediante Informe N° 003-2025-MGJC-STCSC/MDT de fecha de recepción 24 de febrero de 2025, sobre designación como secretario técnico del Comité Distrital de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"**

Seguridad Ciudadana, requiriendo el acto resolutivo correspondiente que lo acredite como tal y asuma las funciones que le compete.



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica:

## **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR con eficacia anticipada al 30 de enero de 2025 al Sr. MAURICIO JESÚS GUTIERREZ CALIZAYA como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Ticaco; debiendo cumplir con las funciones que le asiste conforme a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas pertinentes; y se publique en los anaqueles de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO  
*Fredy Leoncio Arcaya Canqui*  
FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI  
ALCALDE

C.c  
ARCHIVO  
ALCALDIA  
OGAJ  
OGAF  
OSG  
SGSCyDF